



Resolución nº 48/2023

El día....DIECISÉIS.....de.....MAYO.....de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Examinado y valorado el último presupuesto nº G-2023157 fechado a 21/04/2023 y enviado el 25 de abril de 2023 por la empresa SUMALIM, S.L., registrado en el Ayuntamiento en dicha fecha 25/04/2023 con número de entrada 255, para el suministro con transporte y montaje de nuevo Parque infantil con los columpios y 1 cartel informativo de metal descritos en el mismo y las losetas rojas para refuerzo de las zonas de roce sin cargo, por el importe de 14.323,88 € (IVA excluido).

Conforme a lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de suministro de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, al no exceder su valor de 15.000 € (IVA excluido), estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando que la oferta recibida cumple la relación calidad precio para el suministro, transporte y montaje de nuevo Parque infantil según la descripción del presupuesto G-2023157, resultando motivado este tipo de procedimiento de contrato de menor cuantía habilitado por el artículo 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Considerando lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, la tramitación de este contrato de suministro exige como únicos trámites la previa reserva de crédito en el presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la presentación de la correspondiente factura.

Vista la competencia del Sr. Presidente de la Gestora para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO:

1º) Adjudicar a SUMALIM, S.L. el contrato de suministro con transporte y montaje de nuevo Parque infantil de Luzaide/Valcarlos, aceptando el presupuesto ofertado nº G-2023157 registrado el 25 de abril de 2023 con los correspondientes descuentos aplicados y las baldosas rojas de refuerzo sin cargo, por el precio de Catorce mil trescientos veintitrés euros con ochenta y ocho céntimos (14.323,88 €) (IVA excluido), que sumado el 21% de IVA importa el precio total de **Diecisiete mil trescientos treinta y un euros con ochenta y nueve céntimos (17.331,89 €) (IVA incluido)**, con la siguiente descripción de los elementos contenidos en dicho presupuesto:



- 1 Conjunto de columpios GREY-T
- 1 Conjunto de columpios FLUX TRIA 4-T
- 1 TWINS-T
- 5 SALTOS EQUILIBRIO MENTAL
- 2 Repuestos Asiento columpios cuna CURVE BEBE
- 1 Cartel Informativo metal 400x800 Tierra
- Transporte y Montaje
- 7 Baldosa roja 1000x1000x40 MM. SIN CARGO (losetas de refuerzo para las zonas de roce)

2º) Notificar a SUMALIM, S.L. la aceptación del presupuesto para diligenciar la solicitud de pedido del suministro con transporte y montaje.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos a.....DIECISÉIS.....de.....MAYO.....de 2023
EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo M^a Teresa Iribarren Iturria

.....SUMALIM Parques Infantiles, S.L.